



*[Handwritten signature]*

mo la de estas sujetos a la carga de todo género que para los servicios municipales y provinciales se impongan; por lo que siendo esta veintena y siendo además también el reparto de referencia, esta clase se está de nuevo justo y equitativo que D.ª Pantaleón y Catalina del Olmo y Canada pague la suma con que figura en el reparto referido; y que esta partición se certifique y muestre al Sr.º Alcalde de contribuciones de la Hov.ª a los efectos que sean procedentes.

Por el Concejo D. Gabriel Trujin Saoin, se manifiesta: En un escrito conforme con la forma de cobro que se tenía haciendo hasta la fecha y que había quien se encargaba del reparto municipal para su cobro presentando la oportuna fianza y prometiendo hacer liquidación al final de cada año en la cual presentara dineros o expedientes de bidamente justificados y enterados por el Sr.º Concejal por una suma y determinada discusión por unanimidad acordada: que estando hecho el nombramiento del actual recaudador en la forma indicada por el Sr.º Trujin Saoin pueda únicamente se haga cumplir a dicho recaudador las condiciones de su contrato.

Y en la cual que teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Sr.ºs. concurrentes que alando de pago el hecho sin Certificado.

*[Handwritten signatures of council members]*  
Antonio Gomez  
Juan Gomez  
Blas Corral  
Mariano Gomez  
Domingo Gomez  
García Gomez  
Comunidad de Fielles

Señor Presidente  
D. Juan de A. Castellano  
Juan de A. Palazon  
Antonio Gomez  
Mariano Gomez  
Pablo Saoin  
Juan Gomez

Yo la villa de Nicote a cuatro de diciembre de mil ochocientos noventa. Reunido el teniente que componen este ayuntamiento en las salas capitulares de la misma y que al margen de expresado bajo la presidencia del Sr.º Alcalde D.º Juan de A. Castellano, con objeto de celebrar la presente sesión para la cual habían sido citados con formalidad de ley y abierta la misma sesión.

